



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 08:31 horas del 23 de febrero de 2024, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y no asistido los señores/as que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, el SECRETARIO GENERAL, Don FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA.

SEÑORES/SEÑORAS ASISTENTES:

| | | |
|-----------------------------------|---|------|
| MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS | ALCALDE-PRESIDENTE | |
| JUAN ROSAS GALLARDO | TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN | P.P. |
| ANA MARÍA CEBRIÁN SOTOMAYOR | TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO MUNDIAL | P.P. |
| FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE | TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A. | P.P. |
| ANTONIO JESÚS GARCÍA ACEDO | TTE. ALCALDE DE HACIENDA, ACTIVIDADES, CENTRO DE DATOS, COMUNICACIÓN Y AGUAS DEL TORCAL, S.A. | P.P. |
| MARÍA TERESA MOLINA RUZ | TTE. ALCALDE DE GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA | P.P. |
| ELENA MARÍA MELERO MUÑOZ | TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO | P.P. |
| ANTONIO GARCÍA MENDOZA | TTE. DE ALCALDE PARA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL | P.P. |
| SARA RÍOS SOTO | CONCEJALA DE ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SALUD | P.P. |
| JOSÉ MANUEL MEDINA GALEOTE | CONCEJAL DE CULTURA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO | P.P. |

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

| | | |
|----------------------------------|---|----------|
| | HISTÓRICO | |
| FRANCISCA SÁNCHEZ DÍAZ | CONCEJALA DE POLÍTICAS DE EMPLEO Y POLÍGONOS INDUSTRIALES | P.P. |
| JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ HURTADO | CONCEJAL DE ANEJOS, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD | P.P. |
| MARÍA SIERRAS VEGAS | CONCEJALA DE INFANCIA, FAMILIA, MAYORES Y EQUIDAD | P.P. |
| MARTA GONZÁLEZ ROMÁN | CONCEJALA DE JUVENTUD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS | P.P. |
| FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO | CONCEJAL | P.S.O.E. |
| MARÍA DOLORES MELERO GUTIÉRREZ | CONCEJALA | P.S.O.E. |
| JOSÉ LUIS RUIZ ESPEJO | CONCEJAL | P.S.O.E. |
| NOEMÍ ESCOBAR ESCOBAR | CONCEJALA | P.S.O.E. |
| JAIME LEÓN BÁEZ | CONCEJAL | P.S.O.E. |
| MARÍA DEL PILAR RUIZ MUÑOZ | CONCEJALA | I.U.-A |

| | |
|--------------------------|--------------------|
| SECRETARIO | |
| FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA | SECRETARIO GENERAL |

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| INTERVENTOR | |
| FRANCISCO DE PAULA DÍAZ ARGÜELLES | INTERVENTOR |

| | | |
|------------------------------|-----------|----------|
| NO ASISTE: | | |
| MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ PALOMINO | CONCEJALA | P.S.O.E. |

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciada la sesión con la asistencia de diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, al no haberse incorporado a la misma el Concejale del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo y la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña María José González Palomino, pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria y que es la ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024.

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

No existiendo observaciones, será literalmente transcrita al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

2. - DICTAMEN SOBRE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA NÚMERO 31 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER Y UTILIZACION DEL SALÓN DE ACTOS, AULAS Y MATERIAL DE LA ESCUELA DE EMPRESAS "ANTEQUERA 2010" Y DEL COMPLEJO EDUCACIONAL "EL HENCHIDERO".

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del expediente que se había tramitado por la Unidad de Gestión Tributaria sobre derogación de la Ordenanza número 31 reguladora del precio público por la prestación del servicio de alquiler y utilización del salón de actos, aulas y material de la escuela de empresas "Antequera 2010" y del complejo educacional "el Henchidero", exponiendo que visto que con fecha 26 de enero de 2024 se dicta providencia de inicio de expediente para la derogación de la Ordenanza fiscal (SIC) n.º 31 reguladora del precio público por la prestación del servicio de alquiler y utilización del salón de actos, aulas y material de la escuela de empresas «Antequera 2010» y del complejo educacional «el Henchidero».

Vistos la Memoria suscrita por la Tenencia de Alcaldía delegada de Hacienda en la que se justifica la derogación a la vista de la naturaleza y el régimen jurídico de los bienes en cuestión (patrimoniales) y por consiguiente, el importe que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera cobra por el alquiler de dichas dependencias e instalaciones municipales es un precio privado que no requiere regulación mediante ordenanza; y el Informe de la Técnico de administración general adscrita a Tesorería en el que se analiza la competencia y procedimiento a seguir para la derogación así como la legalidad de la propuesta formulada y la repercusión de los cambios introducidos sobre la estabilidad presupuestaria, de 2 y 6 de febrero, respectivamente.

Visto que con fecha 7 de febrero de 2024 por parte de la Secretaría municipal se emite informe preceptivo mediante nota de conformidad con el informe de la TAG a que se refiere el párrafo anterior.

Considerando que el informe de control financiero no resulta preceptivo.

Considerando la normativa aplicable que viene dada por las siguientes:

- Artículos 2, 3, 4 41 a 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo («TRLRHL» en lo sucesivo)
- Artículos 24 a 27 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasa y Precios Públicos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
 Fecha: 20/02/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Artículos 4.1, 22.2.d) y e), 47.1, 49, 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, «LBRL»)

Visto todo lo anterior, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por la prestación del servicio de alquiler y utilización del salón de actos, aulas y material de la escuela de empresas «Antequera 2010» y del complejo educacional «el Henchidero», dado que el importe que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera cobra por el alquiler de dichas dependencias e instalaciones municipales es un precio privado que no requiere regulación mediante ordenanza.
- 2º. Someter dicha derogación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

3. - DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS MERCADOS DE ABASTOS DE ANTEQUERA.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del expediente que se había tramitado por la Unidad de Mercado y Mercadillos sobre modificación del artículo 14 de la Ordenanza reguladora de los Mercados de Abastos de Antequera, y que en el mismo figuraba el oportuno informe-propuesta al Ayuntamiento Pleno para que adoptase acuerdo al respecto, siendo su contenido el siguiente:

“Según Providencia con CVE 07E700275E5C00X2E1E207P2R3 de fecha 15 de diciembre de 2023 ordenada por de la concejal de Políticas de Empleo y Polígonos Industriales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en el que se incoa expediente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

para la Propuesta de modificación del artículo 14 de la ordenanza reguladora del Mercado Municipal de Antequera

Vista la Instancia presentada por la Asociación de Comerciantes del Mercado de Antequera, con número de registro 29087 de fecha 22 de noviembre de 2023, por la que solicita la modificación del citado artículo con el fin de favorecer la adjudicación de los puestos del mercado.

Visto el Informe de Impacto por razón de Género, emitido el 16 de enero de 2024 por el Director del Centro de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera considerando que el "impacto por razón de género es nulo".

Vista la Memoria de fecha 17 de enero de 2024 presentada por el responsable de la unidad de Mercado y Mercadillo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera sobre la necesidad de modificar dicho artículo.

Visto el informe jurídico favorable emitido con fecha de 18 de enero de 2024 por la TAG de Secretaría, emitiéndose sobre el mismo nota preceptiva de conformidad del Secretario General con fecha de 19 de enero de 2024

Visto el Informe propuesta de la TAG de Secretaría de fecha 19 de enero de 2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, quien suscribe eleva la siguiente propuesta:

Por todo ello y a la vista del expediente tramitado, el cual cuenta con los oportunos informes favorables, esta delegación propone al Pleno presentar:

1.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 14 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal conforme a la redacción remitida por el área de Comercio el 16 de enero de 2024 y que a continuación se recoge:

"ARTÍCULO 14º.- Al objeto de favorecer la libre competencia, no podrá ser titular de más de tres puestos una misma persona, no siendo posible la discontinuidad de los puestos. No obstante quien sea titular de algún puesto podrá participar en una nueva licitación de puesto/os pero, en caso de resultar adjudicatario/a, con anterioridad a la formalización del documento administrativo concesional, deberá renunciar al/los puesto/s que venía ocupando; compromiso que deberá asumir en la solicitud de la nueva concesión. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos/as titulares que ya dispusieran de tres puestos continuos, durante el plazo para el que les fue concedida dicha autorización, podrían participar en una licitación solicitando un nuevo puesto para ampliar su negocio, siempre que éste se encuentre contiguo y disponible en el

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE:: 2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

momento de la licitación, y no haya ninguna solicitud de nuevo comerciante (nueva incorporación al mercado) que quiera optar a dicho puesto vacante. Los nuevos puestos concedidos no podrán destinarse a la venta de otros productos que no sean aquellos para los que fueron adjudicados”.

2.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente, se publicará el texto también en el portal web del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, publicándose el acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

3.- Remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la modificación del artículo 14 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal conforme a la redacción remitida por el Área de Comercio el 16 de enero de 2024 y que a continuación se recoge:

“ARTÍCULO 14º.- Al objeto de favorecer la libre competencia, no podrá ser titular de más de tres puestos una misma persona, no siendo posible la discontinuidad de los puestos. No obstante quien sea titular de algún puesto podrá participar en una nueva licitación de puesto/os pero, en caso de resultar adjudicatario/a, con anterioridad a la formalización del documento administrativo concesional, deberá renunciar al/los puesto/s que venía ocupando; compromiso que deberá asumir en la solicitud de la nueva concesión. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos/as titulares que ya dispusieran de tres puestos continuos, durante el plazo para el que les fue concedida dicha autorización, podrían participar en una licitación solicitando un nuevo puesto para ampliar su negocio, siempre que éste se encuentre contigoo y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

disponible en el momento de la licitación, y no haya ninguna solicitud de nuevo comerciante (nueva incorporación al mercado) que quiera optar a dicho puesto vacante. Los nuevos puestos concedidos no podrán destinarse a la venta de otros productos que no sean aquellos para los que fueron adjudicados”.

- 2º. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente, se publicará el texto también en el portal web del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, publicándose el acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

- 3º. Disponer la remisión de certificación y copia íntegra autenticada del presente acuerdo a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de quince días.

4. - DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del expediente que se había tramitado por la Unidad de Recursos Humanos sobre modificación del Anexo de Personal del Presupuesto Municipal para el año 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, y que en el mismo figuraba el oportuno informe-propuesta al Ayuntamiento Pleno para que adoptase acuerdo al respecto, siendo su contenido el siguiente:

“VISTO Anexo de Personal, de fecha 15/11/2023, que se remitió a la Unidad Funcional de Intervención, para su incorporación al expediente administrativo de aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

VISTA publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para 2024 y el Anexo de Personal referido a la plantilla del personal funcionario y laboral (BOPMA núm. 247, de fecha 29/12/2023).

VISTA Nota Interior, de fecha 23/01/2024, del Sr. Alcalde-Presidente, de modificación de la adscripción de una plaza de Ingeniero Técnico, vacante en la plantilla de

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

personal funcionario, desde la Unidad Funcional de Instalaciones Industriales y Telecomunicaciones a la Unidad Funcional de Actividades.

VISTO Listado de Operaciones de Intervención Núm. 2024 22000284, de fecha 09/02/202.

CONSIDERANDO que la Legislación aplicable viene determinada por:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

RESULTANDO que las administraciones públicas, en el ejercicio de su potestad de autoorganización, pueden crear y amortizar puestos de trabajo, a través de la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal.

El artículo 37.2º del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público relaciona una serie de materias excluidas de la obligatoriedad de negociación, y que resultan aplicables tanto a la negociación funcional como a la laboral, entre las que se encuentran las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización.

CONSIDERANDO que el artículo 90.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

CONSIDERANDO que de conformidad con el artículo 126.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.
- b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

De acuerdo con el apartado tercero de ese mismo artículo, la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel.

CONSIDERANDO que la plantilla es la relación de plazas de personal laboral y funcionario del Ayuntamiento y el Anexo de Personal, por su parte, es la relación valorada de esas plazas que configuran la plantilla, y que permite determinar si existe la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el capítulo I del Presupuesto de Gastos.

En ese sentido, el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en relación al procedimiento y aprobación inicial del presupuesto, señala expresamente que debe unirse al mismo el "Anexo de personal de la entidad local".

Con más definición, indica el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto, en su artículo 18.1.c), que debe acompañar al presupuesto el "Anexo de personal de la entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto".

VISTO informe propuesta, en sentido favorable, emitido por la Sra. Jefa de Recursos Humanos, en fecha 12/02/2024, e informe de control financiero favorable, del Sr. Interventor General, de fecha 13/02/2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22. 2, letra i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se eleva las siguientes,

PROPUESTAS DE ACUERDOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PRIMERA. Aprobar la modificación del anexo de personal del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, consistente en la modificación de la adscripción de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a, vacante en la plantilla de personal funcionario/a de este Excmo. Ayuntamiento, desde la Unidad Funcional de Instalaciones Industriales y Telecomunicaciones a la Unidad Funcional de Actividades, conforme se detalla:

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ANEXO DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024

| ORG./UNIDAD FUNCIONAL | TOTAL SUELDO BASE PROD. | TOTAL COMP. DESTINO | TOTAL COMP. PROD. Y ESPECÍFICO PAGA | TOTAL RETRIBUC. | SEG.SOC. EMPRESA COSTE ANUAL |
|--|-------------------------------|------------------------|--|--------------------|--------------------------------------|
| 09 INSTAL. IND. Y TELECOM. | 15.367,08 | 11.638,77 | 11.159,26 | 3.388,35 | 41.553,46 13.234,78 54.788,24 |
| 165 034.00 INST. IND. TELECOM. VACANTES A2 ING. TÉCNICO | 15.367,08 | 11.638,77 | 11.159,26 | 3.388,35 | 41.553,46 13.234,78 54.788,24 |
| TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO | 15.367,08 | 11.638,77 | 11.159,26 | 3.388,35 | 41.553,46 13.234,78 54.788,24 |

ANEXO DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024
NUEVA ADSCRIPCIÓN PROPUESTA

| ORG./UNIDAD FUNCIONAL | TOTAL SUELDO BASE PROD. | TOTAL COMP. DESTINO | TOTAL COMP. PROD. Y ESPECÍFICO PAGA | TOTAL RETRIBUC. | SEG.SOC. EMPRESA COSTE ANUAL |
|---|-------------------------------|------------------------|--|--------------------|--------------------------------------|
| 10 ACTIVIDADES | 15.367,08 | 11.638,77 | 11.159,26 | 3.388,35 | 41.553,46 13.234,78 54.788,24 |
| 4390 13.00 ACTIVIDADES VACANTES A2 ING. TÉCNICO JEFE ELECTRICIDAD Y | 15.367,08 | 11.638,77 | 11.159,26 | 3.388,35 | 41.553,46 13.234,78 54.788,24 |
| TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO | 15.367,08 | 11.638,77 | 11.159,26 | 3.388,35 | 41.553,46 13.234,78 54.788,24 |

SEGUNDA. Notificar el presente Acuerdo a los Presidentes del Comité de Empresa y Junta de Personal.

TERCERA. Dar traslado del Acuerdo a la Unidad Funcional de Alcaldía, Recursos Humanos, Intervención, Instalaciones Industriales y Telecomunicaciones y Actividades”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la modificación del Anexo de Personal del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, consistente en la modificación de la adscripción de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a, vacante en la plantilla de personal funcionario/a de este Excmo. Ayuntamiento, desde la Unidad Funcional de Instalaciones Industriales y Telecomunicaciones a la Unidad Funcional de Actividades, conforme se detalla:

ANEXO DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024

| ORG./UNIDAD FUNCIONAL | TOTAL SUELDO BASE PROD. | TOTAL COMP. DESTINO | TOTAL COMP. PROD. Y ESPECÍFICO PAGA | TOTAL RETRIBUC. | SEG.SOC. EMPRESA COSTE ANUAL |
|--|-------------------------------|------------------------|--|--------------------|---------------------------------|
| 09 INSTAL. IND. Y TELECOM. | 15.367,08 | 11.638,77 | 11.159,26 3.388,35 | 41.553,46 | 13.234,78 54.788,24 |
| 165 034.00 INST. IND. TELECOM. VACANTES A2 ING. TÉCNICO | 15.367,08 | 11.638,77 | 11.159,26 3.388,35 | 41.553,46 | 13.234,78 54.788,24 |
| TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO | 15.367,08 | 11.638,77 | 11.159,26 3.388,35 | 41.553,46 | 13.234,78 54.788,24 |

ANEXO DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024
NUEVA ADSCRIPCIÓN PROPUESTA

| ORG./UNIDAD FUNCIONAL | TOTAL SUELDO BASE PROD. | TOTAL COMP. DESTINO | TOTAL COMP. PROD. Y ESPECÍFICO PAGA | TOTAL RETRIBUC. | SEG.SOC. EMPRESA COSTE ANUAL |
|---|-------------------------------|------------------------|--|--------------------|---------------------------------|
| 10 ACTIVIDADES | 15.367,08 | 11.638,77 | 11.159,26 3.388,35 | 41.553,46 | 13.234,78 54.788,24 |
| 4390 13.00 ACTIVIDADES VACANTES A2 ING. TÉCNICO JEFE ELECTRICIDAD Y | 15.367,08 | 11.638,77 | 11.159,26 3.388,35 | 41.553,46 | 13.234,78 54.788,24 |
| TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO | 15.367,08 | 11.638,77 | 11.159,26 3.388,35 | 41.553,46 | 13.234,78 54.788,24 |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Notificar el presente Acuerdo a los Presidentes del Comité de Empresa y Junta de Personal.

3º. Dar traslado del Acuerdo a la Unidad Funcional de Alcaldía, Recursos Humanos, Intervención, Instalaciones Industriales y Telecomunicaciones y Actividades.

5. - DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO EN SU MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINANCIADOS CON BAJAS.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo, continuando ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña María José González Palomino, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta de acuerdo presentada por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Actividades, Centro de Datos, Comunicación y Aguas del Torcal, S.A., D. Antonio Jesús García Acedo, relativo al expediente tramitado por la Unidad de Intervención sobre modificación del Presupuesto del Ayuntamiento en su modalidad de créditos extraordinarios y suplementos financiados con bajas, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la propuesta presentada cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de tesorería,
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes complete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2023/MPAYTO000033, en el que constan las siguientes actuaciones:

- Providencia de incoación de oficio de expediente de modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera emitida por el Tte. Alcalde de Hacienda, Actividades, Centro de Datos, Comunicación y Aguas del Torcal SA.
- Memoria justificativa del expediente emitida por el Alcalde-Presidente.
- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria en relación con la modificación propuesta.
- Informe de Intervención a la modificación del presupuesto propuesta en la Memoria justificativa
- Informe propuesta de la TAG de Intervención.
- Propuesta de resolución del Concejal Delegado de Hacienda

Vistos los informes emitidos y vista la propuesta de acuerdo del señor Teniente de Alcalde delegado de Actividades, Centro de Datos, Comunicación y Aguas del Torcal, S.A., el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente y la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, sin aguardar a la finalización del periodo de información pública.

El señor Interventor, a la vista de la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia para la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, sin aguardar a la finalización del periodo de información pública, y visto el informe favorable emitido con fecha 16 de febrero de 2024, con código de verificación 7E800282B9100U2J6Z4J8J6P7, anuncia el cambio de sentido de su informe a desfavorable por considerarse contrario a la normativa.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia del señor Interventor, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2024, expediente número 2024/MPAYTO000009 MODIFICACION PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2024 EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS, en sus



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

modalidades de Suplemento de crédito y de Crédito Extraordinario financiados con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

1.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados bajas para atender necesidades surgidas en este ejercicio que no están previstas en el presupuesto inicial.

| CREDITOS EXTRAORDINARIOS | | | |
|--------------------------|---|--|-------------|
| PROYECTO | CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" | | IMPORTE (€) |
| | 09-165-4800000 | AYUDA PRACTICAS EXTRACURRICULARES UNIVERSITARIAS | 720,00 |
| | 30-3410-4800015 | SUBV. NOMIN. C.D. CICLISTA ANTEQUERA -ORGANIZACIÓN CIRCUITO PROVINCIAL DE RALLY EN ANTEQUERA | 2.500,00 |
| | 30-3410-4800017 | SUBV. NOMIN. CLUB CICLISTA EL TORCAL DE ANTEQUERA - ORGANIZACIÓN IV MARCHA CICLODEPORTIVA ANTEQUERA PATRIMONIO | 2.500,00 |
| | 30-3410-4800018 | SUBV. NOMIN. CLUB ANTEQUERA TENIS CENTER - ORGANIZACIÓN TORNEOS DE TENIS PROMOCIÓN | 3.000,00 |
| | 30-3410-4800019 | SUBV. NOMIN. CLUB LA RESERVA DEL EMBARQUE - ORGANIZACIÓN CAMPEONATO DE EUROPA SPORTING | 2.500,00 |
| | 18-130-4800000 | CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNIDAD DE RESCATE Y SALVAMENTO CON PERROS (URESAP) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA | 3.500,00 |
| | 15-311-4800000 | SUBV. NOMINATIVA EMMA- PROYECTO MUSICOTERAPIA | 6.000,00 |
| | 22-43902-4800000 | SUBV. NOMIN. ACIA- BONO CONSUMO LIBRERIAS | 10.000,00 |
| TOTAL | | | 30.720,00 |
| PROYECTO | CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES" | | IMPORTE (€) |
| 2024-0000039 | 29-164-6240000 | CEMENTERIO -ADQUISICIÓN VEHICULO | 11.000,00 |
| 2024-0000040 | 28-33300-6890000 | MUSEO- ADQUISICIONES VARIAS | 7.000,00 |
| 2023-0000046 | 18-135-6230000 | MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE PROTECCIÓN CIVIL | 17.013,73 |

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

| | | | |
|--------------------------------|---|---|-------------|
| 2023-0000087 | 06-3361-6190001 | MEJORA MURALLA RECINTO ALCAZABA | 47.949,36 |
| TOTAL | | | 82.963,09 |
| TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS | | | 113.683,09 |
| SUPLEMENTOS | | | |
| PROYECTO | CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL" | | IMPORTE (€) |
| 2023-0000052 | 06-24143-1430900 | SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ANEJOS NORTE - RETRIBUCIONES | 5.631,05 |
| | 06-24143-1600009 | SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ANEJOS NORTE - SEGURIDAD SOCIAL | 2.060,27 |
| 2023-0000054 | 06-24143-1431000 | SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ANEJOS SUR - RETRIBUCIONES | 3.768,19 |
| | 06-24143-1600010 | SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ANEJOS SUR - SEGURIDAD SOCIAL | 1.485,32 |
| 2023-0000056 | 06-24143-1431100 | SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ANTEQUERA - RETRIBUCIONES | 1.332,86 |
| | 06-24143-1600011 | SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ANTEQUERA- SEGURIDAD SOCIAL | 482,96 |
| TOTAL | | | 14.760,65 |
| PROYECTO | CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS" | | IMPORTE (€) |
| 2023-0000053 | 06-24143-2269901 | SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ANEJOS NORTE- MATERIALES | 5.836,00 |
| 2023-0000055 | 06-24143-2269902 | SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ANEJOS SUR-MATERIALES | 7.002,79 |
| 2023-0000057 | 06-24143-2269903 | SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ANTEQUERA - MATERIALES | 8.211,40 |
| TOTAL | | | 21.050,19 |
| PROYECTO | CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES" | | IMPORTE (€) |
| 2023-0000059 | 06-24143-6195100 | ACERADO MARGEN DERECHA CARRETERA DE CORDOBA - MATERIALES | 30.585,40 |
| 2023-0000061 | 06-24143-6195200 | REURBANIZACION DE CALLE ALCAZAR DE TOLEDO - MATERIALES | 27.542,62 |
| 2023-0000063 | 06-24143-6195300 | REURBANIZACION DE LOS JARDINES DEL REY - MATERIALES | 61.744,51 |
| 2023-0000065 | 06-24143-6195400 | REURBANIZACION DE CALLE MEDIDORES - MATERIALES | 32.385,22 |
| 2023-0000067 | 06-24143-6195500 | REPAVIMENTACION DE CALLE NUEVA - MATERIALES | 20.835,46 |
| 2023-0000069 | 06-24143-6195600 | REURBANIZACION EN PLAZA DE SAN JUAN BLOQUES 3 Y 5 - MATERIALES | 24.900,60 |

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

| | | | |
|--|----------------------------------|--|-------------|
| 2023-0000071 | 06-24143-6195700 | ACERADO Y PARQUE INFANTIL EN LOS NOGALES - MATERIALES | 19.525,89 |
| 2023-0000073 | 06-24143-6195800 | CIUDAD DEPORTIVA EL MAULI - 1ª FASE - MATERIALES | 15.746,56 |
| 2023-0000081 | 05-4910099-6260000 | MRR-PROYECTO MODERNIZANDO ANTEQUERA, EQUIPOS PROCESO DE LA INFORMACION | 6.001,70 |
| 2023-0000001 | 06-164-6090100 | AMPLIACION CEMENTERIOS | 36.771,94 |
| TOTAL | | | 276.039,90 |
| TOTAL SUPLEMENTOS | | | 311.850,74 |
| TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS | | | 425.533,83 |
| BAJAS PARA CREDITOS EXTRAORDINARIOS | | | |
| PROYECTO | CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL" | | IMPORTE (€) |
| | 18-130-1600000 | SEGURIDAD Y TRAFICO - SEGURIDAD SOCIAL | 13.000,00 |
| | 18-130-1200300 | SEGURIDAD Y TRAFICO - FUNCIONARIO - S.B. C1 | 11.700,00 |
| | 18-130-1210000 | SEGURIDAD Y TRAFICO - FUNCIONARIO - C.D. | 9.320,00 |
| | 18-130-1210100 | SEGURIDAD Y TRAFICO - FUNCIONARIO - C.E. | 4.200,00 |
| TOTAL | | | 38.220,00 |
| PROYECTO | CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES" | | IMPORTE (€) |
| | 30-3410-4800004 | SUBVENCIONES EVENTOS DEPORTIVOS | 10.500,00 |
| TOTAL | | | 10.500,00 |
| PROYECTO | CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES" | | IMPORTE (€) |
| | 06-24144-6190000 | OBRAS PFEA 2024 | 64.963,09 |
| TOTAL | | | 64.963,09 |
| TOTAL BAJAS PARA CREDITOS EXTRAORDINARIOS | | | 113.683,09 |
| BAJAS GASTOS PARA SUPLEMENTOS | | | |
| PROYECTO | CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES" | | IMPORTE (€) |
| | 06-24144-6190000 | OBRAS PFEA 2024 | 311.850,74 |
| TOTAL BAJAS PARA SUPLEMENTOS | | | 311.850,74 |
| TOTAL BAJAS | | | 425.533,83 |

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 2º. Aprobar la aplicación inmediata del expediente 2024/MPAYTO000009, MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO EN SU MODALIDAD DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINANCIADOS CON BAJAS.
- 3º. Modificar la Base 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente a las Subvenciones nominativas incluyendo las siguientes nuevas:

| PARTIDA | Importe | Beneficiario | Finalidad |
|------------------|-----------|-------------------------------------|--|
| 30-3410-4800015 | 2.500,00 | CLUB DEPORTIVO CICLISTA ANTEQUERA | ORGANIZACIÓN CIRCUITO PROVINCIAL DE RALLY EN ANTEQUERA |
| 30-3410-4800017 | 2.500,00 | CLUB CILISTA EL TORCAL DE ANTEQUERA | ORGANIZACIÓN IV MARCHA CICLODEPORTIVA ANTEQUERA PATRIMONIO |
| 30-3410-4800018 | 3.000,00 | CLUB ANTEQUERA TENIS CENTER | ORGANIZACIÓN TORNEO DE TENIS PROMOCIÓN |
| 30-3410-4800019 | 2.500,00 | CLUB LA RESERVA DEL EMBARQUE | ORGANIZACIÓN CAMPEONATO DE EUROPA SPORTING |
| 15-311-4800000 | 6.000,00 | EMMA | PROYECTO MUSICOTERAPIA |
| 22-43902-4800000 | 10.000,00 | ACIA | BONO CONSUMO LIBRERIAS |

Además, es necesario cambiar el interesado y el objeto de la siguiente subvención nominativa contemplada en el presupuesto inicial:

| PARTIDA | Importe | Beneficiario | Finalidad |
|-----------------------------|-----------|--|---|
| 30-3410-4800012 | 15.000,00 | UNIVERSIDAD DE MALAGA | EVENTOS INTERNACIONALES |
| SE CAMBIA POR LA SIGUIENTE: | | | |
| 30-3410-4800012 | 15.000,00 | CENTRO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA SEK S.A. | ORGANIZACIÓN CAMPEONATO DEL MUNO UNIVERSITARIO DE BALONMANO FISU 2024 |

- 4º. Acordar el cambio de financiación previsto en el anexo de inversiones de 2024 para las actuaciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024 con destino a las diferentes actuaciones del mismo programa del año 2023 según se describe en el expediente.
- 5º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por quince



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

- 6º. Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- 7º. Publicar, una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- 8º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

6. - DICTAMEN SOBRE LA CONVALIDACION DE LA OMISIÓN DE LA FUNCION INTERVENTORA, APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO 2024-EXTRAJUDICIAL 02.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta de acuerdo presentada por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Actividades, Centro de Datos, Comunicación y Aguas del Torcal, S.A., D. Antonio Jesús García Acedo, relativo al expediente tramitado por la Unidad de Intervención sobre expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2024-EXTRAJUDICIAL 02, y que en el mismo figuraba el oportuno informe-propuesta al Ayuntamiento Pleno para que adoptase acuerdo al respecto, siendo su contenido el siguiente:

“Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera número 2024/INTERV000008 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO 2024 EXTRAJ0000002, con los siguientes trámites:

| Documento | Fecha/N.º |
|--|------------|
| Providencia de Tte. Alcalde | 12/02/2024 |
| Relación de facturas 2024/005 | 14/02/2024 |
| Informe de Intervención de Omisión Función Interventora nº 02/2024 | 14/02/2024 |
| Informe de Reparación nº 02/2024 | 14/02/2024 |
| Nota interior de la Alcaldía | 15/02/2024 |
| Informe de Secretaría | No consta |
| Informe del órgano Gestor | No consta |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

| | |
|---|------------|
| Informe de Intervención en base al art. 28.2.e) del RD 424/2017 | 15/02/2024 |
| Resolución de Alcaldía de convalidación de gastos de su competencia y levantamiento de reparo, número 2024 / 001079 | 16/02/2024 |
| Providencia del teniente de alcalde Delegado de Hacienda | 16/02/2024 |
| Informe propuesta TAG Intervención | 16/02/2024 |

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa.

Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos, ya que la demora que ello produciría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

A la vista de que las prestaciones han sido llevadas a cabo.

Habida cuenta de que con fecha 16 de febrero de 2024 se dicta Providencia por parte del Sr. Concejal de Hacienda en la que, tras la oportuna justificación, se propone la convalidación de la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 02/2024, con respecto a los gastos que son de competencia plenaria que ascienden a 493.415,26 euros correspondientes a los gastos por el servicio de ayuda a domicilio incluidos en la relación de facturas 05/2024, se aprueben dichas liquidaciones y se continúe con la tramitación para el reconocimiento en el presupuesto de 2024 de las obligaciones incluidas en el expte 2024-INTERV000008 afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, todo ello de conformidad con el artículo 28 y 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto que existe la oportuna consignación presupuestaria y considerando tanto el Informe Propuesta de acuerdo como el Informe del Interventor General, al objeto de la imputación presupuestaria de dichas obligaciones indebidamente comprometidas al



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

presupuesto del ejercicio 2024 por el órgano competente, se eleva a aprobación del Pleno de la Corporación en virtud de la competencia otorgada por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Convalidar la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 02/2024 de 14 de febrero, con respecto a los gastos que ascienden a 493.415,26 euros y continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, toda vez que éstas responden a suministros y servicios efectivamente prestados por lo que no abonarlas implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2.006 (JUR 2006/170778).

SEGUNDO. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes al ejercicio 2023 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 493.415,26 euros por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto, autorizando y disponiendo el gasto.

TERCERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2024/INTERV000008 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO 2024-EXTRAJUDICIAL 02 por importe total de 957.733,58 euros de acuerdo con el detalle que consta en el mismo.

CUARTO. Reconocer obligaciones por importe de 957.733,58 euros y aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo”.

Vistos los informes emitidos por el señor Interventor, vista la Resolución de Alcaldía número 2024/001079 y visto el informe-propuesta emitido por la Técnica de Administración General de Intervención, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2024/INTERV000008, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO 2024 EXTRAJ0000002, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, anuncia en este momento el cambio de la votación de su Grupo en Comisión Informativa, pasando de abstención a no.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto anunciado por el Grupo Municipal Socialista, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención de la integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera y cinco votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Convalidar la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 02/2024 de 14 de febrero, con respecto a los gastos que ascienden a 493.415,26 euros y continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, toda vez que éstas responden a suministros y servicios efectivamente prestados por lo que no abonarlas implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2.006 (JUR 2006/170778).
- 2º. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes al ejercicio 2023 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 493.415,26 euros por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto, autorizando y disponiendo el gasto.
- 3º. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2024/INTERV000008 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO 2024-EXTRAJUDICIAL 02 por importe total de 957.733,58 euros de acuerdo con el detalle que consta en el mismo.
- 4º. Reconocer obligaciones por importe de 957.733,58 euros y aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo.

DICTÁMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presentaba sobre Declaración Institucional con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer cediendo la palabra al señor Secretario General de la Corporación que da lectura de la misma, y cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Excmo. Ayuntamiento de Antequera reitera su firme compromiso con la igualdad y equidad plenas entre mujeres y hombres, cuestión fundamental para hacer avanzar nuestra sociedad y la democracia.

El 8 de marzo fue proclamado el Día Internacional por los Derechos de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1975. Desde entonces, es un día de celebración por los avances que hemos conseguido a lo largo de la historia y de reivindicación por lo que nos queda por alcanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, representando además una ocasión para el recuerdo y homenaje a las mujeres que impulsaron estos ideales.

Hay aspectos que confunden a una parte de la sociedad, logros que hacen parecer que las desigualdades entre mujeres y hombres ya no existen. Esta falsa apariencia de equidad es la que provoca que muchas personas, especialmente las jóvenes, creen que la equidad entre hombres y mujeres está ya conseguida, y cuestionen que siga existiendo el Día Internacional de las Mujeres.

Como país nos situamos a la cabeza de nuestro entorno, siendo el cuarto país de la Unión Europea (UE) más avanzado en igualdad entre mujeres y hombres con una puntuación de 76,4%, aunque nos encontramos al final de la tabla en indicadores como dinero y trabajo.

En este sentido, viendo los datos de los diferentes indicadores como trabajo a tiempo parcial, salarial, sectores productivos, carrera profesional etc., las condiciones de trabajo de las mujeres son peores que las de los hombres, teniendo poca presencia en determinados sectores profesionales y en cargos de dirección empresarial, siendo la brecha salarial el principal problema a erradicar en nuestro país.

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Tampoco debemos olvidar los colectivos vulnerables donde las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación múltiple: por ser mujeres y por tener una discapacidad, ser de una raza o etnia concreta, tener una

determinada edad o vivir y trabajar fuera de las grandes ciudades o núcleos de población. En este sentido tenemos en cuenta a las mujeres del mundo rural y su papel fundamental en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra la despoblación y el reto demográfico.

En definitiva, en pleno siglo XXI, y después de más de doscientos años de reivindicaciones, existen motivos reales por los que seguir reclamando la igualdad y la equidad: porque se ha ocultado o ninguneado la existencia y el mérito de muchas mujeres que han contribuido al avance de la sociedad a lo largo de los siglos de historia, porque las mujeres presentan mayores tasas de desempleo, porque las tareas del hogar y de cuidados se reparten de forma muy poco equitativa, porque aún se mantienen actitudes y expresiones machistas dirigidas a las mujeres en diferentes contextos y situaciones que atentan contra su dignidad, porque las mujeres y los hombres no participan por igual en las esferas de poder, ya sean de naturaleza económica, política, cultural, social o deportiva y porque muchas mujeres siguen sufriendo violencia machista, estructural y simbólica, que en los casos más graves acaba con sus vidas, y la de sus hijas e hijos.

Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria, que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local. Estos compromisos se deben plasmar en el diseño y gestión de unas políticas locales que conviertan a nuestras sociedades en motores de transformación.

Por estas razones y por muchas más y en aras de conseguir una sociedad mejor, el Ayuntamiento de Antequera afirma que la equidad e igualdad son responsabilidades individuales y colectivas de todas las personas que aspiramos a vivir en una sociedad más justa y democrática. Reconocemos el papel fundamental de la ciudadanía y de las instituciones para promover esta transformación social que beneficia tanto a mujeres como a hombres. Lograrlo está en nuestras manos, es una cuestión de educación, de democracia y de justicia social”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



| | | |
|--|---|---|
| <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera</p> | <p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28</p> | <p>EXPEDIENTE:: 2024SECRGE000014 Fecha: 20/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p> |
|--|---|---|





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre Declaración Institucional con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA FALTA DE EFECTIVOS DE POLICÍA NACIONAL EN LA COMISARÍA DE ANTEQUERA.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre la falta de efectivos de Policía Nacional en la Comisaría de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA FALTA DE EFECTIVOS DE POLICÍA NACIONAL EN LA COMISARÍA DE ANTEQUERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad ciudadana es una competencia atribuida, en el caso de la ciudad de Antequera, al Cuerpo Nacional de Policía, comprendiendo en nuestro caso, a todo el municipio, incluidas las zonas rurales y Anejos o Pedanías, lo que supone que el ámbito competencial en esta materia abarca una extensión de superficie de casi 800 km², todo ello sumado a las demás competencias que se llevan a cabo por parte de la comisaría de la Policía Nacional de Antequera como son la de policía judicial, extranjería o científica, entre otras.

Pese a esta extensa relación de competencias que llevan desempeñando durante un largo periodo de tiempo los agentes destinados en nuestra ciudad, hay que destacar la eficacia con la cual han prestado su servicio en Antequera, contribuyendo a que sea históricamente uno de los municipios con la tasa de delitos más baja, a pesar de la falta de medios y efectivos que vienen sufriendo desde hace años.

Dicho esto, hay que remarcar la necesidad imperante de solucionar el problema que lleva padeciendo nuestra Policía Nacional con la falta de funcionarios, traducándose en un esfuerzo titánico el que hacen los agentes para seguir manteniendo de forma incansable la seguridad en nuestra ciudad. Y todo ello, con la vista puesta al crecimiento que está experimentando Antequera en estos últimos años, donde el

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

incremento de empresas que se han ido estableciendo en nuestro municipio, seguido de la puesta en marcha y construcción del Puerto Seco, con la pronta finalización de la primera fase, nos lleva a afrontar nuevos retos en materia de seguridad.

Además, hay que destacar la desigualdad de trato que sufre la ciudad de Antequera en este sentido, viendo como en municipios cercanos con similar número de habitantes, tienen un 40% más de efectivos, como sucede en Lucena que rondan los ciento cuarenta agentes, sin tener en cuenta que Antequera tiene 379,1 Km2 más de extensión.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar Gobierno de España a:

- Solicitar al Gobierno de España que doten a la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Antequera del personal necesario para cumplir con la misión que tienen encomendada.
- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio del Interior y a la Presidencia del Gobierno de España.

Antequera a diciembre de 2023.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, anuncia en este momento el cambio de la votación de su Grupo en Comisión Informativa, pasando de abstención a sí.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto anunciado por el Grupo Municipal Socialista, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre la falta de efectivos de Policía Nacional en la Comisaría de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Ministerio del Interior y a la Presidencia del Gobierno de España.

9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

APOYO A LOS AGRICULTORES ESPAÑOLES Y EUROPEOS.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrían Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo en apoyo a los agricultores españoles y europeos, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN APOYO A LOS AGRICULTORES ESPAÑOLES Y EUROPEOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas hemos visto como agricultores de toda Europa se han manifestado contra un mercado desregulado que importa productos agrarios de terceros países a bajo precio que presionan a la baja los de la Unión Europea (UE) y a los producidos en España. Estas producciones extracomunitarias no cumplen las normativas internas de la UE y representan una contradicción con la actuación política de la UE, entre la política comercial y la política agraria común propia, y así lo han destacado en un comunicado conjunto la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA), la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) y la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA).

Desde el propio sector se habla de una "competencia desleal que pone en jaque la viabilidad de miles de exportaciones en España y Europa", debido a los bajos precios y las cargas cada vez más altas que tienen que soportar los profesionales del campo, poniendo el foco en los acuerdos de libre comercio que Bruselas ha cerrado en los últimos años con terceros países, ya que este tipo de tratados imposibilitan que los agricultores y ganaderos puedan competir con los precios de productos cosechados con mano de obra barata y sin cumplir con los estándares ambientales europeos.

Otro de los grandes problemas que encuentran los agricultores está en la nueva configuración de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) con la implantación de los eco-regímenes, donde se prima la consecución de objetivos medioambientales cuya complejidad cuesta tiempo y dinero, siendo la burocratización respecto a esta nueva medida el principal escollo de los agricultores.

Ante esta situación el Gobierno de España no ha defendido los intereses del campo español, en línea de la posición adoptada por el Partido Popular en el Parlamento europeo, apoyando la competitividad del sector y defendiendo que las políticas

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

implementadas deben hacer compatible la producción de alimentos en los estados miembros con la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente, sin incrementar nuestra dependencia de terceros países.

Desde varias organizaciones y movimientos ciudadanos se alerta que la alimentación de los españoles dependerá de Marruecos en una década y todo ello debido a que la UE y el propio Gobierno estimulan ampliaciones masivas de cultivos en países que compiten en desigualdad de condiciones con los productos europeos.

Además, hay que tomar medidas urgentes en favor del campo español, debido a la situación que atraviesa por la sequía, la guerra en Ucrania y los altos costes de producción, entre otros. En definitiva hay que escuchar más al sector y garantizar su rentabilidad en lugar de alinearse con Europa y dar prioridad a unas políticas verdes que están alejadas de la realidad de nuestro campo.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a que, con carácter inmediato, lidere las negociaciones con la UE en apoyo de las reivindicaciones del campo español respecto a la desburocratización, simplificación y flexibilidad de la PAC y revisión de los acuerdos de libre comercio con terceros países.
- Instar al Gobierno de España a que modifique la Ley de la Cadena Agroalimentaria para prohibir las prácticas desleales para que los precios de los agricultores cubran los costes de producción.
- Instar al Gobierno de España a que dé soluciones inmediatas para abordar los problemas del sector, en todo aquello relacionado con las consecuencias de la sequía y la Guerra en Ucrania, precios y costes de producción.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España.

Antequera a 5 de febrero de 2024.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular en apoyo a los agricultores españoles y europeos.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España.

10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A FIN DE QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para promover una declaración institucional del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a fin de que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A FIN DE QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Andaluza de Caza ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la modalidad cinegética de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Además, existe un documento técnico-científico aportado por la Federación Andaluza de Caza, que contiene el catálogo de valores que encierra la caza de la perdiz con reclamo y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecidos en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012) y con ello promover en Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

A primera vista, parece adecuado considerar que la modalidad de caza de la perdiz con reclamo se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París 2003 define como

“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”. (art. 2)

Por su parte, la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la actividad de interés etnológico como

“las prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman”.

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la caza de la perdiz con reclamo mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La caza de la perdiz con reclamo es una modalidad cinagética individual de caza menor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a la totalidad del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

La declaración de BIC para la caza de la perdiz con reclamo contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- El Pleno de este Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

- A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía

Antequera a 5 de febrero de 2024.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecinueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista, ningún voto en contra y una abstención de la integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para promover una declaración institucional del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a fin de que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PONER EN MARCHA UN SISTEMA DUAL PARA LA PROVISIÓN DE LA AYUDA ALIMENTARIA, ASÍ COMO AMPLIAR EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a poner en marcha un sistema dual para la provisión de la ayuda alimentaria, así como ampliar el número de beneficiarios, y cuyo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PONER EN MARCHA UN SISTEMA DUAL PARA LA PROVISIÓN DE LA AYUDA ALIMENTARIA, ASÍ COMO AMPLIAR EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa Fondo Social Europeo (FSE) + de Asistencia Material Básica de España, aprobado con fecha 9 de diciembre de 2022 por la Comisión Europea, supone un cambio de paradigma en la prestación de ayuda alimentaria a la población. Este programa estaba previsto que sustituiría, a partir de enero de 2024, al sistema gestionado a través de entidades de distribución, como Cruz Roja y los Bancos de Alimentos, y que ha venido desarrollándose desde el año 2014 a través del Fondo Europeo de Ayuda a las personas con Dificultades.

Se trata de un nuevo programa básico de ámbito estatal, cuya piedra angular precisamente era la licitación de tarjetas o vales por la Administración General del Estado mediante un acuerdo marco para la selección de proveedores que las suministren, donde cada Comunidad Autónoma tramitaría los contratos basados en el acuerdo marco para gestionar el programa en su ámbito territorial, pero este nuevo modelo nunca fue ratificado por el Ministerio de Derechos Sociales.

Dos años y medio después, las Comunidades Autónomas se encuentran con un sistema impuesto, sin diálogo, generando mucha incertidumbre e inseguridad y que resulta tremendamente injusto porque pone el riesgo el sustento alimenticio de miles de andaluces que sí reciben esta ayuda pero que ahora quedan excluidos sin motivos ni alternativas.

El Gobierno ha diseñado con prisas y sin consenso un nuevo modelo de tarjeta monedero del que sólo se podrán beneficiar las familias con menores a su cargo en riesgo de pobreza, que no superen el 40% de la renta básica. Además, las nuevas tarjetas permitirán la compra de productos de primera necesidad, de higiene y alimentos perecederos, pero ahora las familias beneficiarias tendrán que comprar los productos a precio de mercado, con lo que se reduce sus beneficios

Una vez más, vemos como el Gobierno de Pedro Sánchez vuelve a actuar desde la unilateralidad y cambia de criterio sin diálogo ni consenso con las Comunidades ni con los Ayuntamientos, que son al final las administraciones que tienen que gestionar el programa.

Las consecuencias de este nuevo modelo, tal como está diseñado y con la dotación

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

financiera de la que dispone, es que tan solo podrá atender en Andalucía anualmente entre 15.000 y 20.000 familias con menores a su cargo en riesgo de pobreza severa. En el mejor de los casos, apenas sumarían un total de 50.000 personas, lo que supone que 280.000 familias vulnerables de Andalucía se van a quedar fuera de estas ayudas, siendo esta cifra el 85% del censo atendido actualmente por las entidades de reparto (330.158 personas).

El 60% de las personas que quedarían fuera del nuevo sistema son personas mayores, con pensiones muy reducidas que viven solas. Además también perjudica a familias en riesgo de vulnerabilidad con hijos a cargo mayores de 18 años, personas sin hogar y migrantes.

Excluye también a entidades tan esenciales en la atención alimentaria de las personas más vulnerables como son los comedores sociales y economatos, entre cerca de 1.300 entidades de reparto atendidas por los Bancos de Alimento y la Cruz Roja en Andalucía, suministrando actualmente una cesta básica de alimentos a 330.158 personas.

Hay que destacar que en los momentos más difíciles de estos últimos años, estas entidades han demostrado ser un valioso aliado para la implementación eficaz de programas extraordinarios de atención a las necesidades básicas de la población más vulnerable y que el nuevo modelo está abocando a la desaparición.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a que, de forma consensuada, ponga en marcha un sistema dual para la provisión de la ayuda pudiéndose desarrollar los dos programas a la vez, tanto las tarjetas monedero ampliadas a todas aquellas personas que se quedan fuera con esta forma de reparto, como la entrega de las cestas de alimentos básicos a través de las entidades y asociaciones como se venía desarrollando hasta ahora.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 del Gobierno de España.

Antequera a 5 de febrero de 2024.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

quince votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a poner en marcha un sistema dual para la provisión de la ayuda alimentaria, así como ampliar el número de beneficiarios.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 del Gobierno de España.

12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PLAN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL SUR DEL TORCAL.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Antonio García Mendoza, continuando ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña María José González Palomino, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a Plan de Señalización Turística del Sur del Torcal, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Plan de Señalización Turística del Sur del Torcal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Turismo de interior en la zona Sur del Torcal es una actividad de gran importancia económica que crece día a día, generando además efectos muy positivos en la creación de empleo y actuando como elemento de fijación de la población al terreno evitando la despoblación. Por eso, con el ánimo de mejorar la competitividad del turismo rural en nuestro municipio, concretamente en nuestros anejos de La Joya, Los Nogales y La Higuera, y ajustarlo a la demanda actual, se hace indispensable solventar las carencias que en la señalización turística existen a día de hoy en la zona. Carencias que se manifiestan en la ausencia de señalización en la mayoría de los casos, en el mal estado de conservación de las señales ya existentes, y el bajo nivel de información con contenido relevante que dé a conocer al visitante los aspectos más importantes, característicos y sobresalientes de la zona Sur del Torcal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Hay que tener presente que la señalización turística reviste una especial complejidad. Hay turistas a los que interesa el destino en sí y no suelen prestar atención a esos indicadores que le avisan de los hitos importantes a lo largo del viaje. Sin embargo, el turista de interior, amante de la naturaleza, de la montaña y de los espacios rurales, aunque sea inquieto, activo y esté muy bien documentado sobre el lugar en el que va a disfrutar de su tiempo de ocio, necesita una herramienta especial que le ayude a comprender mejor el entorno, a conocer sus elementos más representativos y también a orientarse. En este caso, no solo interesa el destino, sino el viaje de principio a fin.

Tal es la importancia que han adquirido en las últimas décadas el patrimonio natural, cultural y gastronómico que hoy resulta cada vez más extraño recorrer zonas rurales de interior potencialmente turísticas sin ver una señalización dinámica (el usuario se encuentra en movimiento y normalmente en un vehículo) y estática (el usuario se encuentra parado y normalmente a pie) adecuadas. Lamentablemente no es el caso de la zona Sur del Torcal donde queda mucho por hacer en este tema.

La correcta señalización de los elementos de interés para el visitante como los alojamientos rurales, hoteles, bares y restaurantes, así como la dotación de paneles verticales a las entradas o salidas del Sur del Torcal que den la "bienvenida" y las "gracias por su visita" o la señalización direccional que facilite al turista el camino hacia el Caminito del Rey, El Torcal de Antequera o cualquiera de los elementos que conforman el "Sitio de los Dólmenes de Antequera", es fundamental para el progreso de la zona.

Además, tampoco se debe dejar atrás las señales interpretativas como los paneles informativos que permiten reconocer en el horizonte, los accidentes geográficos, las cumbres, los valles o los diferentes municipios que salpican el territorio, o la señalización estática informativa sobre los atractivos culturales, naturales y gastronómicos de dicha zona. En cualquier caso, no se trata solo de ofrecer información, sino también de dar mayor atractivo, motivación, conocimiento, orientación y seguridad en el desplazamiento.

Pero además, la dotación de este Plan de Señalización Turística debe ir ligado a unas labores regulares de limpieza y mantenimiento de las entradas y núcleos de población de La Joya, Los Nogales y La Higuera que hagan posible la proyección de una buena imagen al turista nada más llegar y aumente la calidad de vida de los propios vecinos y vecinas de la zona.

En este sentido el Grupo Municipal Socialista es consciente de la necesidad de una buena señalización turística en el Sur del Torcal que sirva como herramienta del mismo enclave para brindar una accesibilidad necesaria y de ese modo se pueda desarrollar como un producto turístico integrado y sólido.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PRIMERO. - Dotar de un Plan de Señalización Turística a la zona Sur del Torcal que mejore la accesibilidad y disfrute como producto turístico integral, ofreciendo al turista mayor atractivo, motivación, conocimientos, orientación y seguridad en el desplazamiento por la zona.

SEGUNDO. - Aumento de las labores de limpieza y mantenimiento de las entradas y núcleos de población de La Joya, Los Nogales y La Higuera que hagan posible la proyección de una buena imagen al turista nada más llegar y aumente la calidad de vida de los propios vecinos y vecinas de la zona.

TERCERO. - Dar traslado de la moción a la Asociación de Turismo Rural Sur del Torcal y a los alcaldes pedáneos de la Joya, La Higuera y Los Nogales.

Antequera, a 28 de Diciembre de 2023
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y trece votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a Plan de Señalización Turística del Sur del Torcal.

13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO A DOTAR Y CUBRIR LAS VACANTES EXISTENTES EN EL HOSPITAL COMARCAL DE ANTEQUERA EN LAS ESPECIALIDADES DE DERMATOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, ANESTESIOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y PEDIATRÍA.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar a la Consejería de Salud y Consumo a dotar y cubrir las vacantes existentes en el Hospital Comarcal de Antequera en las especialidades de Dermatología, Otorrinolaringología, Anestesiología, Traumatología y Pediatría, y cuyo texto es el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar a la Consejería de Salud y Consumo a dotar y cubrir las vacantes existentes en el Hospital Comarcal de Antequera en las especialidades de Dermatología, Otorrinolaringología, Anestesiología, Traumatología y Pediatría

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 43 de nuestra Constitución se reconoce el derecho a la protección de la Salud y se establece la atribución de competencias a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La Ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto. Además los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio.

El marco legislativo de nuestro modelo sanitario viene definido por la Ley General de Sanidad de 1986 como un Servicio Nacional de Salud integrado, con financiación pública, cobertura universal y acceso gratuito, además en esta Ley se establecen las bases ordenadoras para la creación del Sistema Nacional de Salud, configurado por el conjunto de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, debidamente coordinados.

Andalucía alcanzó la titularidad de las competencias sanitarias a través de su Estatuto de Autonomía, creándose en 1986 el Servicio Andaluz de Salud, un organismo autónomo de carácter administrativo dependiente de la Consejería de Salud Y Consumo de la Junta de Andalucía y responsable de la gestión y administración de los servicios públicos sanitarios en nuestra comunidad.

Por todos es conocido que tras la Covid -19 nuestro sistema sanitario se ha visto notablemente resentido, produciéndose un importante colapso y deterioro vertiginoso de la Sanidad Pública Andaluza, en especial al no destinarse los recursos económicos necesarios por parte del gobierno andaluz, a la sanidad pública, a pesar de los fondos que se ha transferido desde el Gobierno Central, ya que han preferido hacer conciertos sanitarios millonarios a las clínicas privadas, concertando los servicios y no apostando por gestionar y prestar la asistencia en sus centros y hospitales.

En el Área Sanitaria Norte de Málaga, también estamos viendo como este resentimiento a nivel general se está produciendo, y acentuando sobre todo en las especialidades de Dermatología, Otorrinolaringología, Anestesiología, Traumatología y Pediatría, donde la falta de profesionales está ocasionando colapso en las listas de espera, tal y como se evidenció el pasado noviembre tras la publicación por parte de la Junta de Andalucía las listas de espera en Consultas Externas y Especialistas en el Hospital de Antequera. La falta de profesionales en éstas especialidades sumado a la precariedad en los tipos de contratos ofertados hasta la fecha a los profesionales, que

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

prefieren optar por otras áreas de salud, antes que ésta, generan deterioro y desatención a nuestros vecinos y vecinas que ven como se demora su visita al especialista.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. - Instar a la Consejería de Salud y Consumo a dotar y cubrir las vacantes existentes en el Hospital Comarcal de Antequera en las especialidades de Dermatología, Otorrinolaringología, Anestesiología, Traumatología y Pediatría.

SEGUNDO. - Dar traslado, de lo acordado a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, al Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

Antequera a 31 de enero de 2024

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y trece votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintinueve que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista para instar a la Consejería de Salud y Consumo a dotar y cubrir las vacantes existentes en el Hospital Comarcal de Antequera en las especialidades de Dermatología, Otorrinolaringología, Anestesiología, Traumatología y Pediatría.

14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintinueve que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa al día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCION:

DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como cada 8 de Marzo el Psoe de Antequera se suma a la reivindicación del Día Internacional de las Mujeres.

En un mundo que enfrenta múltiples crisis que someten a las comunidades a una inmensa presión, lograr la igualdad de género es más vital que nunca. Garantizar los derechos de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos de la vida es la única forma de asegurar el desarrollo sostenible.

Uno de los principales obstáculos para lograr la igualdad de género es la alarmante falta de financiamiento, en las medidas destinadas a alcanzar la igualdad de género.

¡Es momento para el cambio! Por ello Naciones Unidas nos invita este 8 de marzo a movilizarnos bajo el lema, Financiar los derechos de las mujeres: acelerar la igualdad.

El tiempo se acaba. La igualdad de género sigue siendo el mayor reto en materia de derechos humanos. Invertir en políticas para avanzar la igualdad de género es un imperativo desde la perspectiva de derechos humanos y la piedra angular para crear sociedades inclusivas. Los avances para las mujeres benefician a todas las personas en todo el mundo.

Desde 2020, la pandemia del COVID-19, conflictos geopolíticos, desastres climáticos y turbulencias económicas han empujado a millones de personas a la pobreza severa. Esto podría llevar millones de mujeres y niñas a vivir por debajo del umbral de pobreza, lo que sumado a los efectos del desempleo y la inflación que suelen afectar más a las mujeres, sobre todo a las que viven en zonas rurales, o se encuentran en situación de vulnerabilidad, nos hace ver que es crucial actuar de inmediato para evitarlo.

El actual sistema económico exacerba la pobreza, la desigualdad y el deterioro medioambiental, afectando de manera desproporcionada a las mujeres y más aún aquellas que enfrentan múltiples discriminaciones. Los movimientos de mujeres que abogan por modelos alternativos proponen avanzar hacia una sociedad de los cuidados que preserve el medioambiente y la sostenibilidad de la vida. Financiar iniciativas de desarrollo local alternativo y a las organizaciones que hacen incidencia en torno a la justicia económica y climática permitirá avanzar en soluciones concretas en el territorio y cambios de las reglas del juego del sistema a nivel nacional e internacional.

Las organizaciones feministas lideran la lucha contra la pobreza y la desigualdad de las mujeres en toda su diversidad. Es necesario seguir financiando las organizaciones feministas y de mujeres para impulsarlas, ya que fortalecer a los movimientos y las organizaciones de la sociedad civil contribuye a la democracia, la paz y el desarrollo sostenible.

En este Día Internacional de la Mujer, debemos unirnos para transformar los desafíos en oportunidades y forjar un futuro mejor.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE:: 2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

pleno la siguiente PROPUESTA:

- 1.- Los miembros de ésta Corporación nos sumaremos a los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que se organicen por las diferentes asociaciones feministas y colectivos, que se celebren con motivo del 8 de marzo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.
- 2.- Instar al conjunto de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales a aprobar los Presupuestos Generales de 2024, que supondrán un incremento de las partidas destinadas a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la lucha contra la Violencia de Género.
- 3.- Solicitar a los Grupos Parlamentarios representados en el Parlamento de Andalucía a impulsar acciones positivas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres con carácter transversal, para el desarrollo de las políticas públicas de nuestra Comunidad Autónoma, y a un compromiso inquebrantable en la lucha contra la violencia machista.
- 4.- Solicitar que el Gobierno central, autonómico y municipal continúe impulsando las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género tanto en el ámbito educativo, social, jurídico, económico, de protección, concienciación y sensibilización social.
- 5.- Que el Gobierno de la Junta de Andalucía desarrolle, en colaboración con las organizaciones de mujeres, representadas a través del Consejo de Participación de las Mujeres de Andalucía (CAMP), la Ley 7/2018, de 30 de julio, que permitirá seguir avanzando en derechos y oportunidades para las mujeres y las demás víctimas de la violencia de género en nuestra comunidad autónoma.
- 6.- Instar al Ayuntamiento de Antequera a que asuma el compromiso de elaborar el Presupuesto Municipal desde la perspectiva de género.
- 7.- Instar al Ayuntamiento de Antequera a velar y sancionar aquella publicidad discriminatoria o denigrante hacia las mujeres que se pueda desarrollar en nuestra ciudad.
- 8.- Instar al Ayuntamiento de Antequera a la utilización de un lenguaje no sexista en los documentos municipales.

En Antequera a 5 de Febrero de 2024
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y trece votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa al día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

15. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO AL SECTOR AGRARIO.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Antonio García Mendoza, continuando ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña María José González Palomino, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre apoyo al sector agrario, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Apoyo al sector agrario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los sectores agrarios (agricultura y ganadería) y pesquero constituyen uno de los principales pilares de la economía española y sostienen la balanza comercial de nuestro país. En los últimos 12 meses, las exportaciones agroalimentarias superaron los 70.000 millones de euros.

Como consecuencia de situaciones como la guerra en Ucrania o la prolongada sequía (más de dos años) y la elevación de las temperaturas, atraviesan una difícil situación, que compromete las producciones y la rentabilidad, y de la que somos plenamente conscientes.

El Gobierno de España está firmemente comprometido con los sectores agrarios y lo demuestra con hechos. Entre los años 2022 y 2023 ha habilitado ayudas extraordinarias por un valor superior a los 4.000 millones de euros. Nunca hasta ahora



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

se habían movilizado tantos fondos públicos del Estado en apoyo al sector primario.

Además de ayudas directas extraordinarias (unos 1.400 millones de euros para agricultores y ganaderos), se han arbitrado medidas de apoyo fiscal, laboral, social, financiero y de ayuda a la contratación de seguros agrarios, entre otras.

Casi 1.100 millones de euros ya están en manos de sus beneficiarios, y los restantes, correspondientes a la ayuda para tierras de cultivo de secano, arroz y tomate se empezarán a abonar próximamente.

Estas ayudas han beneficiado sobre todo a los sectores ganaderos, tanto de leche como de carne, que se han mostrado más vulnerables a las dificultades de la situación (casi 700 millones de euros), así como para el sector cítrico (38,7 millones de euros).

También se habilitaron 300 millones de euros destinados a paliar los efectos del incremento del coste de los fertilizantes; así como 5 millones de euros para el sector apícola. Los agricultores de cultivos herbáceos de secano y de determinados cultivos industriales (tomate de industria y arroz) contarán con 268,7 millones de euros para apoyarles por la sequía. Otros 8 millones de euros han ido a los productores de la cereza del Valle del Jerte (Cáceres), mientras que otros 81 millones de euros procedentes de la reserva agrícola -concedidos a España por la Comisión Europea- irán a los productores de determinados cultivos leñosos (frutales de pepita, de hueso, tropicales, cítricos y frutos de cáscara).

Además, se han arbitrado medidas de alcance en materia fiscal, como rebajas en el rendimiento neto del IRPF, exenciones en el IBI rústico para las explotaciones con pérdida de rendimiento, entre otras. En materia de ayuda a la financiación se han ampliado los presupuestos para los préstamos bonificados de la línea ICO-MAPA-SAECA y para las subvenciones de avales.

También se amplió el apoyo a la contratación de seguros agrarios. Para este 2024 las ayudas suman 284,5 millones de euros y eleva de forma considerable el presupuesto con el que se encontró en 2018. En el ámbito laboral se aprobaron aplazamientos en los pagos de las cuotas a la Seguridad Social y reducciones en los dos ejercicios en el número de jornales necesarios para acceder al subsidio por desempleo.

Aunque en materia de planificación hidrológica la competente es la Junta de Andalucía, desde el Gobierno de España se han adoptado medidas como exenciones de cánones de agua y reducción de precio de agua desalada para el uso agrario. Y como anunció el ministro Planas en el Congreso, durante la presente legislatura se mantendrá la devolución del impuesto sobre hidrocarburos para el gasóleo de uso agrícola. Además, el Gobierno de España apuesta por un regadío moderno y sostenible, que aproveche de forma eficiente el agua y la energía, además de facilitar el uso de recursos no convencionales (agua desalada, aguas depuradas regeneradas). El Estado va a movilizar más de 2.400 M€ de inversión en regadíos entre 2021 y 2027. El triple que en las dos décadas anteriores y la mayor inversión en modernización de regadíos de los últimos años.

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Antequera reconoce la importancia del sector agrario como uno de los principales pilares de la economía española y muestra todo el compromiso, empatía y comprensión con los agricultores y ganaderos.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Antequera insta al Gobierno de España a que lleve a cabo las acciones oportunas en la EU para introducir los cambios adecuados en las regulaciones y medidas más favorables para los trabajadores del sector como poner freno a la competencia exterior desleal, precios justos ante el aumento de costes, proteger a medianas y pequeñas explotaciones y más ayudas ante la sequía.

TERCERO. - El Ayuntamiento de Antequera insta a la Junta de Andalucía a llevar a cabo con máxima urgencia la planificación y ejecución de las obras hidráulicas necesarias para afrontar con garantías el periodo de sequía que nos afecta a todos en general y al sector agrario en particular.

Antequera a 7 de Febrero de 2024

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

En este momento se ausenta definitivamente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña Sara Ríos Soto, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y trece votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre apoyo al sector agrario.

16. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA PARA LA INSTALACIÓN DE BIBLIONIDOS.

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, señora Ruiz Muñoz, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la instalación de biblioidos, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Maria del Pilar Ruiz Muñoz, como portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Propuesta para la instalación de biblioidos

Desde nuestro grupo creemos firmemente en la importancia de la cultura y de manera primordial en la importancia de la lectura, aquí en Antequera contamos con una excelente biblioteca, pero nos gustaría impulsar un proyecto cultural y sostenible en el municipio, además de ser muy económico de implantar, se necesita solo que este Ayuntamiento instale en algunos parques o en sitios que se crea más conveniente unas cajas con puerta del material que se estime más conveniente, para que todo el que quiera pueda depositar libros que todos tenemos y algunas veces no sabemos que hacer con ellos. Con esta iniciativa (comparte, lee y reutiliza), se pueden convertir diversos puntos de nuestra ciudad en una auténtica biblioteca al aire libre. Estos pequeños espacios contienen libros que pueden ser tomados y disfrutados por cualquier lector interesado. Una vez leídos, los libros pueden ser devueltos al mismo biblioido o depositados en cualquiera de los otros puntos habilitados, listos para ser descubiertos por nuevos lectores.

De esta forma se busca fomentar la lectura, el intercambio de conocimiento y la cultura local. Los biblioidos ofrecen una manera fácil y gratuita de acceder a una gran variedad de libros, desde novelas y ensayos hasta poesía y cuentos.

Además de promover la lectura, este proyecto tiene también un objetivo medioambiental importante: impulsar la economía circular. Esta filosofía implica compartir, reutilizar, reparar, renovar y reciclar productos para extender su vida útil y reducir el desperdicio. Al dar una segunda vida a los libros a través de los biblioidos, el área de Cultura del Ayuntamiento de Antequera demuestra su compromiso con la sostenibilidad y la conservación del medio ambiente.

Los biblioidos son un ejemplo perfecto de cómo el trabajo en colaboración entre todos los vecinos y vecinas de Antequera puede generar proyectos innovadores y beneficiosos para la comunidad. Gracias a esta iniciativa, los ciudadanos de Antequera tienen la oportunidad de disfrutar de la lectura, compartir sus propios libros y contribuir a un entorno más sostenible, es una forma creativa y enriquecedora de fortalecer el tejido cultural y ecológico de la localidad!



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Es por lo que desde el Grupo Municipal de Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera, propone al pleno el siguiente

ACUERDO

1.- Instar al estudio y posibilidad de la instalación de bibliodios en puntos que se acuerden.-

Antequera a 26 de enero de 2024”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la a la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera para la instalación de bibliodios.

17. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA POR LA MEJORA DE LAS POLÍTICAS DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, señora Ruiz Muñoz, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre la mejora de las políticas de Dependencia en Andalucía, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Maria del Pilar Ruiz Muñoz, como portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN POR LA MEJORA DE LAS POLÍTICAS DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA

Las políticas sobre los cuidados son la clave de bóveda que sostiene nuestra sociedad, éstas deben implementarse con herramientas imprescindibles para la vida, que permiten y habilitan que todo lo demás sea posible. Si sobre ello no había dudas,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

la pandemia de la Covid-19 puso aún más de manifiesto su importancia, al tiempo que visibilizó las debilidades estructurales de nuestro sistema de cuidados.

A inicios del milenio se dieron importantes avances en cuanto a legislación en materia de atención y autonomía de las personas dependientes. La ley de la dependencia, de 2006 significó un hito muy importante en este sentido, un avance en cuanto a intentar situar al nivel de la sanidad o la educación la atención a personas que carecen autonomía física, sensorial o mental para poder llevar una vida diaria lo más cercana a la normalidad. Sin embargo, su desarrollo y sobre todo el impacto final en la sociedad sigue siendo una asignatura pendiente.

El primer traspie a dicho desarrollo e impacto final vino dado por la salida que se dibujó en la crisis financiera de 2008 primero por un gobierno del PSOE que abrió las puertas con medidas como la reforma de la constitución que hicieron que el Partido Popular después llevara a cabo medidas austerísimas y recortes en la inversión pública. Políticas que se llevaron por delante más de 3.000 millones de euros en materia de transferencias a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de la Ley de la Dependencia, de los cuales 730 millones de euros correspondían a Andalucía, siendo el brazo ejecutor de dicho recorte el actual Presidente del Gobierno Andaluz, Moreno Bonilla como secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad en el Gobierno de Rajoy.

El hoy presidente andaluz intentó cargarse la ley social más importante aprobada en España en los últimos 25 años. Retrasó la entrada de los dependientes moderados, eliminó la cotización a la Seguridad Social de las cuidadoras familiares, que solo en Andalucía eran 55.000, les recortó la prestación económica un 15% y redujo el número de horas de la Ayuda a Domicilio a las personas que eran atendidas.

Unas medidas de las que se está tardando en recuperarse a pesar de los importantes pasos dados precisamente en plena crisis del Covid, en una demostración más de el actual gobierno progresista apostó desde el inicio por una salida a la crisis diametralmente distinta a la que el Partido Popular de M. Rajoy y M. Bonilla que causaron dolor y retrocesos sin precedentes en nuestro país: las transferencias a las comunidades autónomas paulatinamente se han recuperado -habiéndose incrementado en Andalucía desde 2020 en unos 400 millones de euros- y con el decreto de julio de 2023 con el que se cumple con el compromiso de mejorar las prestaciones del sistema de dependencia y acabar de manera definitiva con los recortes que sufrió el sistema en 2012.

Sin embargo, para nada está todo hecho, y aunque presupuestaria y legislativamente se han recuperado pasos atrás en cuanto a garantizar una vida digna a las personas dependientes, queda mucho camino por recorrer, tanto mejorando estos aspectos como sobre todo garantizando su desarrollo y en definitiva su impacto final sobre lo que hay importantes fallas en todo el Estado y donde Andalucía ocupa posiciones de pódiums, cuando no líder, en índices negativos en este sentido.

Según el último informe de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE:: 2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Sociales, en España hay 190.695 personas que estaban pendientes de recibir prestación a septiembre de 2023 pese a tener el derecho reconocido. De esas personas 40.590 personas eran andaluzas, más de un 21% del total, 3 puntos por encima de población porcentual que representa Andalucía. Dicho así parece que no es para tanto pero hay que tener en cuenta que esos 3 puntos son 6.265 personas que incluso reconocidas no son atendidas por la administración. Al tiempo que el objetivo estatal era disminuir en 60.000 estas listas de espera en la resolución, deberes que Andalucía a diferencia de otras comunidades autónomas no cumple, ni mucho menos, cuando lejos de disminuir hemos aumentado.

De esas 40.590 andaluzas y andaluces que estaban pendientes de recibir prestación por dependencia a septiembre de 2023 en Andalucía, 5.304 fallecieron en lista de espera pendientes al Plan Individual de Atención -2.107 tenían el derecho reconocido pendientes de prestación y 3.197 pendientes de resolución de grado- entre diciembre de 2022 y mayo de 2023, el 23,75% (más de 5 puntos por encima del peso poblacional) de las 22.311 españolas y españoles, que dieron lugar a 123 fallecimientos al día en las listas de espera en ese periodo.

Si a esa cifra le sumamos aquellas personas que aún esperan el reconocimiento, hablamos de una lista de espera total de más de 86.000 personas. Unas cifras que año a año crecen, no sólo por el aumento de la esperanza de vida en general al que se agarra el Gobierno Andaluz, sino por la falta evidente de atención a la ciudadanía y agilización de los trámites para una prestación efectiva de los derechos sociales. Una cuestión que contrarresta claramente con un Gobierno, el de Moreno Bonilla, que se auto-califica de la "modernización y agilización administrativa". Una agilización que ha podido llegar para favorecer el resurgir del sector ladrillo desde las mismas bases especulativas de antaño, pero para nada llega a los derechos sociales.

Eso, y sobre todo por una falta de personal estructural para atender las necesidades de la gente y el desarrollo de medidas como esta. Una falta de personal que no es corregida por parte del Gobierno Andaluz del Partido Popular, así mientras que el Gobierno Andaluz sabe, lo que el resto de Grupos Políticos y la sociedad en general conocemos gracias al informe de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, las importantes listas de espera tanto para el reconocimiento como las resoluciones que afectan a más de 86.000 andaluces y andaluzas, a sus familias y sobre todo a las mujeres andaluzas que siguen ocupándose de los cuidados que requieren sin ayuda de la administración, en el recientemente aprobado Presupuesto de la Junta de Andalucía, se vuelve a mantener una plantilla totalmente insuficiente de 439 profesionales para poder realizar las valoraciones de las que dependen directamente la reducción de las listas de espera.

La distribución por provincias es la siguiente, siendo insuficiente, como decíamos de manera estructural, teniendo una ratio por valorador/a de persona que precisa de una respuesta de unas 200 personas cada uno/a.

| TOTAL | PROFESIONALES |
|---------|---------------|
| ALMERÍA | 33 |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
 Fecha: 20/02/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

| | |
|---------|-----|
| CADIZ | 56 |
| CORDOBA | 46 |
| GRANADA | 63 |
| HUELVA | 42 |
| JAEN | 57 |
| MALAGA | 70 |
| SEVILLA | 72 |
| TOTAL | 439 |

En este apartado no nos podemos olvidar de las profesionales que garantizan la prestación de las políticas de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio así como el modelo de gestión (público o privado). El Gobierno Andaluz, que ha visto duplicado en los últimos años las transferencias estatales en materia de dependencia, ese aumento de recursos no lo ha acompañado, entre otros, de un aumento sustancial en el precio/hora para el desarrollo del SAD. La actualización realizada en 2021 fue a todas luces insuficiente.

En Andalucía el precio hora está fijado en 15.45 €, ocupando el puesto 14 de las 17 comunidades autónomas, dos euros por debajo de la media estatal y muy por debajo de comunidades como la de Aragón (20,41 €), Cataluña (19,00 €), Baleares (18,36€). A lo que hay que sumar que en el momento de la actualización, +1,6 € aprox., no se estipuló ninguna medida para que el aumento repercutiese directamente en una mejora de las condiciones laborales y salariales de las empleadas, principalmente por las empresas privadas que tienen contratados los servicios que han visto como automáticamente han aumentado y sin embargo no han traducido dicho aumento en el salario de las cuidadoras a pesar de que el 99% de dichos contratos son para gastos de personal.

Es necesario y urgente, no actualizar, sino dignificar el precio/hora, hasta alcanzar los 20 €/hora.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera eleva a Pleno los siguientes

ACUERDOS.

1. Instar al Gobierno de España a continuar en los avances en materia de las políticas de cuidados en general y en particular en el desarrollo y el impacto final de los derechos contemplados en la Ley de Dependencia.
2. Mostrar nuestra preocupación y denuncia por la situación del desarrollo de la Ley de Dependencia en Andalucía en general y en particular por la falta de atención a las personas dependientes en listas de espera para que puedan ser atendidos, exigiendo al Gobierno de la Junta de Andalucía una rectificación integral en su política en la materia de derechos sociales.
3. Instar a la Junta de Andalucía a reducir drásticamente las listas de espera de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

personas tanto reconocidas pendientes al Plan Individual de Atención como pendientes a reconocimiento para lo que se hace necesario el duplicar de forma estructural el personal para las valoraciones que actualmente es totalmente insuficiente al tiempo que se desarrollen medidas que ayuden a la agilización de los trámites.

4. Instar a la Junta de Andalucía a elevar el precio/hora para el Servicio de Ayuda a Domicilio a los 20 €/hora.
5. Trasladar los presentes acuerdos a la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, al Presidente del Parlamento de Andalucía, así como a los distintos Grupos Parlamentarios del mismo.

En Antequera a 25 de enero de 2024”

En este momento se ausenta definitivamente de la sesión el señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, sustituyéndolo en la presidencia el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Rosas Gallardo, ausentándose definitivamente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña María Sierras Vegas, continuando ausentes de la sesión las Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista doña Sara Ríos Soto y doña María José González Palomino, respectivamente, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecisiete miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera sobre la mejora de las políticas de Dependencia en Andalucía.

18. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Continúa la sesión estando integrada por diecisiete miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, presidiendo la sesión el Primer Teniente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de Alcalde don Juan Rosas Gallardo por ausencia del señor Alcalde-Presidente don Manuel Jesús Barón Ríos.

El señor Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, señora Ruiz Muñoz, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo con motivo del 8 de marzo: Día Internacional de la mujer, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Maria del Pilar Ruiz Muñoz, como portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Moción con motivo del 8 de marzo: Día Internacional de la mujer

El 8 de marzo día Internacional de la Mujer Trabajadora, también llamado Día Internacional de la Mujer, reivindica y visibiliza la lucha de las mujeres por su participación y reconocimiento, en pie de igualdad con los hombres, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como personas.

El año 2023 y el comienzo de 2024 está enmarcado en un contexto de tensión geopolítica y una crisis ecosocial que no para de advertirnos de que cada vez tenemos menos tiempo y debe afrontarse desde una mirada global para transformar las bases que nos han llevado a esta situación, entre las que se encuentra la desigualdad de género.

La desigualdad que denuncia el feminismo es estructural y global, asentado y sostenido por un sistema capitalista y patriarcal, cuyo objetivo es obtener beneficios para unos pocos a costa de las personas más vulnerables y oprimidas, que terminan siendo las mujeres en toda su diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores).

Un sistema que para seguir manteniéndose necesita que las mujeres cuiden de manera gratuita y sigan criando para aportar mano de obra. Buscan fomentar la natalidad controlando el cuerpo de las mujeres, en lugar de posibilitar los apoyos que permitan a las personas desarrollar su proyecto de vida y que en él se pueda incluir tener una familia si así se quiere, sin necesidad de sacrificarlo todo.

La sostenibilidad de la vida es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, sin embargo, la organización social de los cuidados sigue siendo capitalista y patriarcal. La resolución de los cuidados recae sobre los hogares y de manera principal sobre nosotras, las mujeres, de manera gratuita y “por amor”, pero cuando sale al mercado lo hace en condiciones de precariedad absoluta, por lo que el resultado es un reparto del trabajo de cuidados basado en la desigualdad de género, etnia y clase social.

Las trabajadoras de cuidados a pesar de hacer un trabajo esencial están



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

infravaloradas: las empleadas de hogar, las cuidadoras de las residencias, las limpiadoras, las auxiliares de ayuda a domicilio son colectivos que denuncian una y otra vez la precariedad de sus condiciones laborales. mujeres trabajadoras pobres porque muchas veces sus nóminas están por debajo del salario mínimo que debe ser completado y en el peor de los casos pierden sus complementos por transporte u otros.

Los servicios públicos no deberían permitir que las trabajadoras que los llevan a cabo sean trabajadoras pobres pero escudados en la externalización y la colaboración público privada, las administraciones trasladamos a las espaldas de las trabajadoras asegurar la dignidad de su salario.

El Plan Corresponsables puesto en marcha por el gobierno de coalición es una nueva política pública destinada a iniciar un camino que consolide el cuidado como un derecho, favoreciendo que el Estado sea corresponsable de los cuidados de forma decidida apoyando el derecho a la conciliación y a la corresponsabilidad. Es nuestra responsabilidad, como administración más cercana a las vecinas y vecinos, que estos planes lleguen y se ejecuten. Incluso que nos sirvan como herramienta para implementar acciones que vayan más allá en lo referente a políticas de cuidados y mejorar nuestras actuaciones en este sentido. Además de garantizar las medidas necesarias para revertir la precariedad de las trabajadoras de cuidados.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Apoyar las acciones que se desarrollan en la reivindicación del 8 de marzo, así como enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

SEGUNDO: Eliminar la financiación de todas las actividades y colaboraciones con entidades cuyo fin es aleccionar en la maternidad tal y como la define el patriarcado, impugnando los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

TERCERO: Creación de un Observatorio municipal del cuidado para evaluar los servicios públicos de cuidados existentes y las necesidades no cubiertas que deberían abordarse, así como las condiciones laborales de los servicios públicos de cuidados y las estrategias para mejorarlas.

CUARTO: Comprometer al menos el 5% de los presupuestos municipales a políticas públicas para

QUINTO: Eliminar las listas de espera en el acceso a la ayuda a domicilio en cualquiera de sus vertientes, así como ampliar y fomentar los recursos de apoyo a familias con especial dificultad para el cuidado.

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera a 14 de febrero de 2024". –

Seguidamente, el señor Presidente da cuenta que en la Comisión Informativa correspondiente la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable por mayoría, pero a la vista del anuncio de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, del cambio de sentido de la votación emitida por su Grupo en dicha Comisión Informativa, pasando de abstención a no, proponía la adopción del oportuno acuerdo en sentido desfavorable.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, visto, no obstante, el cambio de sentido del voto de los integrantes del Grupo Municipal Popular, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera con motivo del 8 de marzo: Día Internacional de la mujer.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

19. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA GOBIERNO LOCAL.

Continúa la sesión estando integrada por diecisiete miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, presidiendo la sesión el Primer Teniente de Alcalde don Juan Rosas Gallardo por ausencia del señor Alcalde-Presidente don Manuel Jesús Barón Ríos.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro y diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2024 000365 al 2024 001133, así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintidós de enero de dos mil veinticuatro.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el treinta de enero de dos mil veinticuatro.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el cinco de febrero de dos mil veinticuatro.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el doce de febrero de dos mil veinticuatro.

20. - TOMA DE RAZÓN SOBRE EL CÁLCULO Y LOS INFORMES SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, EJERCICIO 2023 (CUARTO TRIMESTRE).

Continúa la sesión estando integrada por diecisiete miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, presidiendo la sesión el Primer Teniente de Alcalde don Juan Rosas Gallardo por ausencia del señor Alcalde-Presidente don Manuel Jesús Barón Ríos.

Visto que con fecha 18 de enero de 2024 se dictó providencia de inicio de expediente para el cálculo y seguimiento del período medio de pago a proveedores y morosidad de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento y los entes que conforman su sector público, correspondientes al cuarto trimestre de 2023.

Vistos los informes de la Tesorería Municipal en relación con el período medio de pago a proveedores de la entidad local y el incumplimiento de los plazos de morosidad en las operaciones comerciales, emitidos en fecha 22 de enero, correspondientes al cuarto trimestre de 2023 en relación con este Ayuntamiento y con los restantes entes que conforman el ámbito subjetivo de cada una de las magnitudes a calcular e informar.

Considerando igualmente el informe de Tesorería de 31 de enero de 2024 en relación con las medidas a adoptar ante el incumplimiento de período medio de pago correspondiente a los dos últimos trimestres.

Dadas las obligaciones de presentación al Pleno corporativo y de remisión a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales, así como de publicidad y transparencia.

Considerando la normativa aplicable que viene dada por las siguientes:

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8, 13 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto lo expuesto, los miembros de la Excmo. Corporación Municipal toman razón del expediente número 2023/TESORE000036 y de la propuesta tramitada por la Unidad de Tesorería relativa al cálculo e informes sobre el período medio de pago y morosidad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondientes al cuarto trimestre de 2023, cuyos acuerdos son los siguientes:

- 1º. Tomar razón del período medio de pago correspondiente al cuarto trimestre de 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de la Sociedad para la Promoción del Empleo y de los Recursos de Antequera y su Comarca, cuyo resultado de incumplimiento es el que sigue:

| Entidad | Ratio de Op. Pagadas | Ratio de Op. Pendientes | PMP trimestre |
|---|----------------------|-------------------------|---------------|
| Antequera | 32,31 | 28,84 | 32,01 |
| Radio Torcal S.A | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Red Andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S. Prom y Exp Recursos Antequera y Comarca S.A | 17,29 | 2,46 | 15,34 |
| TDT Comarca de Antequera S.A | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

- 2º. Tomar razón del informe sobre morosidad en las operaciones comerciales del sector público local de la entidad referido al trimestre de referencia, cuyos datos son los que siguen:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

| Entidad | Periodo medio pago (PMP) (días) | Pagos realizados en el trimestre | | | |
|--|---------------------------------|----------------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| | | Dentro periodo legal pago | | Fuera periodo legal pago | |
| | | Nº de pagos | Importe Total | Nº de pagos | Importe Total |
| Antequera | 47,93 | 731 | 2.275.010,81 € | 1449 | 5.019.245,34 € |
| E. M. Aguas del Torcal de Antequera | 24,55 | 562 | 597.600,14 € | 54 | 114.131,09 € |
| Radio Torcal S.A. | 0,00 | 0 | 0,00 € | 0 | 0,00 € |
| Red andaluza de Desarrollo <u>Estrategico Urbano y Territorial</u> | 0,00 | 0 | 0,00 € | 0 | 0,00 € |
| S. Prom. y Exp. Recursos de <u>Antequera y Comarca, S.A.</u> | 17,55 | 65 | 15.660,58 € | 6 | 4.935,55 € |
| TDT Comarca de Antequera S.A. | 0,00 | 0 | 0,00 € | 0 | 0,00 € |

| Entidad | Intereses demora pagados en el periodo | |
|--|--|---------------|
| | Nº Total pagos | Importe Total |
| Antequera | 0 | 0,00 € |
| E. M. Aguas del Torcal de Antequera | 0 | 0,00 € |
| Radio Torcal S.A. | 0 | 0,00 € |
| Red andaluza de Desarrollo <u>Estrategico Urbano y Territorial</u> | 0 | 0,00 € |
| S. Prom. y Exp. Recursos de <u>Antequera y Comarca, S.A.</u> | 0 | 0,00 € |
| TDT Comarca de Antequera S.A. | 0 | 0,00 € |

| Entidad | Periodo medio pago pendiente (PMP) (días) | Fras o doc justificativos ptes de pago al final del periodo | | | |
|--|---|---|---------------|--------------------------|---------------|
| | | Dentro periodo legal pago | | Fuera periodo legal pago | |
| | | Nº de pagos | Importe Total | Nº de pagos | Importe Total |
| Antequera | 29,24 | 363 | 783.086,74 | 228 | 188.473,99 |
| E. M. Aguas del Torcal de Antequera | 12,45 | 106 | 192.887,96 € | 5 | 1.726,93 € |
| Radio Torcal S.A. | 5725,30 | 0 | 0,00 € | 4 | 965,11 € |
| Red andaluza de Desarrollo <u>Estrategico Urbano y Territorial</u> | 0,00 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| S. Prom. y Exp. Recursos de <u>Antequera y Comarca, S.A.</u> | 3,46 | 15 | 3.113,79 € | 0 | 0,00 € |
| TDT Comarca de Antequera S.A. | 0,00 | 0 | 0 | 0 | 0 |

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 3º. Tomar razón del Informe de Tesorería sobre adaptación del plan de Tesorería (y otras medidas) como consecuencia del incumplimiento en el período medio de pago durante el tercer y cuarto trimestre de 2023, de fecha 31 de enero de 2024.

21. - PUESTA EN CONOCIMIENTO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y SUS ENTES MUNICIPALES.

Continúa la sesión estando integrada por diecisiete miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, presidiendo la sesión el Primer Teniente de Alcalde don Juan Rosas Gallardo por ausencia del señor Alcalde-Presidente don Manuel Jesús Barón Ríos.

A propuesta de la presidencia y habiéndose efectuado el pasado 24 de enero de 2024 la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente al Presupuesto General del ejercicio 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y sus empresas municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera, así como en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012, se pone en conocimiento del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno sobre el cumplimiento de dicha obligación mediante la presentación de los ficheros:

FicherosXML_presupuestos_2024(01-29-015-AA-000)
FicherosXML_presupuestos_2024(01-29-015-AP-001).

22. - PUESTA EN CONOCIMIENTO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2023 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y SUS ENTES MUNICIPALES.

Continúa la sesión estando integrada por diecisiete miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, presidiendo la sesión el Primer Teniente de Alcalde don Juan Rosas Gallardo por ausencia del señor Alcalde-Presidente don Manuel Jesús Barón Ríos.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente a la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre de 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de la empresa de capital íntegramente municipal "SPERAC, S.A." efectuada el pasado 31 de enero de 2024 y que consta en el expte. 2023-INFOMH000004, en cumplimiento de lo dispuesto en la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2015/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012.

23. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Continúa la sesión estando integrada por diecisiete miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, presidiendo la sesión el Primer Teniente de Alcalde don Juan Rosas Gallardo por ausencia del señor Alcalde-Presidente don Manuel Jesús Barón Ríos.

La señora Ruiz Muñoz plantea una duda a la señora Molina Ruz sobre la fachada de un salón de juegos que se ha instalado en la Alameda de Andalucía, preguntando si las condiciones estéticas no se miran cuando se pone un local y si se tiene en cuenta el tamaño y los colores del rótulo en la fachada.

La señora Molina Ruz responde que todo se tiene en cuenta a la hora de dar la licencia de obra y si el expediente estuviera regulado o no, los servicios de inspección técnica habrían levantado los correspondientes informes o actas, entonces si está correcto o existe alguna incidencia estará contemplada dentro del expediente que corresponda.

La señora Ruiz Muñoz realiza una pregunta a la señora Molina Ruz relativa al parque del Nacimiento de la Villa, si está previsto cambiarlo, arreglarlo o hacerle una modificación, indicando que existe en la zona de juego dos elementos rotos y sigue con chinos alrededor, preguntando, además, si hay previsto una modificación en esa zona o por ahora se a quedar tal como está.

La señora Molina Ruz responde que desde el Área de Mantenimiento se está haciendo una revisión y mantenimiento de todos los parques infantiles del término municipal, realizando intervenciones actualmente en todos los que están en el casco urbano, existiendo dentro del presupuesto de este año una partida importante de inversión para este cometido, tanto para la ciudad de Antequera como para los anejos, y se va a empezar a cambiar los chinos de las zonas urbanas. Le indica a la señora Ruiz Muñoz que, si existe alguna incidencia en el parque del Nacimiento de la Villa y no ha sido recogida en la aplicación AtiendeQ, ella la trasladará a los servicios operativos para que den conocimiento de dicha incidencia para que se produzca los arreglos de los elementos.

El señor León Báez traslada un ruego de unos vecinos que plantean si es posible poner papeleras en la Cuesta Barbacanas, en el tramo de escaleras comprendido entre el Archivo y la calle Del Río, ya que hay personas o turistas que se sientan a comer, encontrándose luego la zona llena de basura.

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor García Acedo agradece el ruego planteado, tomando nota del mismo y que se lo trasladará al servicio de Aguas del Torcal.

La señora Melero Gutiérrez le pregunta al Concejal de Deportes, señor Rosas Gallardo, si tiene conocimiento de varios focos del campo de fútbol Ciudad de Antequera que están fundidos y si es posible que sean repuestos.

El señor Rosas Gallardo responde que sí tiene conocimiento porque va a esa instalación deportiva, pero que dichos focos no están fundidos, es el transformador que hay que arreglarlo y ya han hablado con el servicio de electricidad para que realicen la reparación en los próximos días, ocurriendo lo mismo en una torreta del estadio del Maulí que se reparó la semana pasada.

La señora Escobar Escobar pregunta a la señora Cebrián Sotomayor si hay fecha prevista para la licitación de los puestos vacíos del Mercado de Abastos y si puede indicar cuándo será.

El señor Rosas Gallardo interviene diciendo que esta cuestión la contestará la señora Sánchez Díaz.

La señora Sánchez Díaz responde que lo primero que tenían que hacer es lo que se ha traído a Pleno que es la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de los Mercados de Abastos y no se van a sacar los puestos a concurso sin tener esa modificación planteada y aprobada. Lo siguiente es empezar a trabajar por la licitación de los puestos que están vacíos.

La señora Escobar Escobar le traslada a la señora Sánchez Díaz que la red wi-fi del Mercado está fallando, preguntando si va a haber alguna actuación en breve para su corrección.

La señora Sánchez Díaz responde que, con respecto a esta cuestión, ya se hizo la revisión y desde el Mercado no le han comentado nada nuevo, por lo que lo consultará y preguntará.

El señor Calderón Carrillo expone que con relación al gimnasio del CTA tiene entendido que el uso del mismo está para algunos equipos deportivos de fútbol y de balonmano y que se han puesto unos criterios de uso de esa instalación de días y horas, además de un número mínimo de diez personas o más para ser utilizado, preguntando al señor Rosas Gallardo qué sentido tiene esa exigencia de un mínimo de personas, existiendo atletas federados que no pueden hacer uso del gimnasio por este criterio, preguntando, además, de dónde sale dicho criterio, rogando que se contemple la posibilidad de abrirlo también para la utilización de los propios atletas, haciendo constar que una atleta de Antequera que entrena en las pistas del CTA, campeona de Europa, con récords de España y que se le va entregar un Efebo en breve, no puede hacer uso de dicho gimnasio como otros atletas que también compiten.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Rosas Gallardo responde que la atleta Pepi Sánchez tiene el título de atleta de alto rendimiento y, como todos los atletas de alto rendimiento, puede utilizar las instalaciones deportivas de forma gratuita, por tanto, puede ir al Fernando Argüelles sin ningún tipo de problema. Se ha abierto el gimnasio del CTA para el uso colectivo de clubes deportivos empezando por equipos seniors, ya sea de fútbol o de balonmano, y poco a poco se ha ido abriendo a todos los clubes deportivos que cumplen el requisito, confundiendo algunas veces un club con un negocio y un club es sin ánimo de lucro. Cuando el club se confunde con un negocio, ocurre que en lugar de tener cincuenta, sesenta, setenta, ochenta o cientos de miembros se quedan tres o cuatro miembros, entonces lo que se recomienda, porque el Ayuntamiento no quiere hacer competencia desleal a otros gimnasios de la zona, es que evidentemente si se quiere utilizar un gimnasio es pagarlo para utilizarlo. Cuando se quiere hacer una clase colectiva o hacer una sesión de entrenamiento colectiva, como le puede pasar a cualquier equipo, ir a un gimnasio es muy complicado porque no se puede meter un gran número de personas a la vez y por eso para estas sesiones colectivas es para lo que el Área de Deportes ha abierto la gratuidad en este tipo de instalación, entendiendo que así no se incurría en ninguna competencia desleal con ningún tipo de gimnasio y así se favorecería el trabajo de fuerza en este tipo de equipos.

El señor Calderón Carrillo agradece la explicación dada por el señor Rosas Gallardo, pero reitera que reflexione, si tiene lógica, que los atletas en Antequera entrenando en un centro de atletismo no puedan utilizar el gimnasio que esta justamente al lado de la pista, siendo la cuestión que ha planteado la de habilitar la posibilidad que los atletas federados, al menos, puedan utilizar dicho gimnasio, creyendo que no sea competencia desleal con otros gimnasios, rogando que estudie esta cuestión.

El señor Rosas Gallardo responde que todos los atletas pueden utilizar el gimnasio del CTA sin ningún tipo de problema, siempre y cuando las sesiones sean colectivas y eso hace que todos los clubes de atletismo de esta ciudad lo puedan utilizar, exceptuando un club que, de cincuenta, sesenta deportistas se quedaron en tres o cuatro. Es falso que los atletas no puedan utilizar el centro de tecnificación deportiva, la única cuestión es que se utiliza para hacer sesiones colectivas, sesiones de equipo, aunque sean deportes individuales, y la razón es para favorecer este tipo de prácticas. Si se quiere ir a entrenar sólo o con dos o tres personas, no hay ningún problema en hacerlo tanto en el Fernando Argüelles como en el resto de los gimnasios de la ciudad.

El señor Calderón Carrillo solicita al señor Rosas Gallardo que valore y que se lleva a cabo, si es posible, que los atletas individuales puedan utilizar el gimnasio y que cambien ese criterio para que lo puedan utilizar tres o cuatros personas, que no hacen competencia desleal a ningún gimnasio, cuando estén entrenando en la pista de atletismo.

El señor Rosas Gallardo responde que le puede responder al señor Calderón Carrillo lo mismo si plantea el mismo ruego.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Ruiz Espejo plantea una cuestión con relación a la modificación presupuestaria que se ha aprobado en esta sesión plenaria, que su Grupo se ha abstenido, donde figura en los créditos extraordinarios una partida que es mejora de la muralla del recinto de la Alcazaba, preguntando si es para reponer el lienzo de muralla que se derrumbó y eso va a suponer evitar que se siga deteriorando la misma y si eso supone que se tiene la autorización por parte de Cultura para realizar esas actuaciones, y lo dice ya que es importante esta partida presupuestaria, en caso contrario, pregunta si han avanzado más las gestiones con Cultura para esa autorización y para que se pueda acometer esa obra, esa reparación y evitar que haya nuevos deterioros.

El señor Medina Galeote responde que si hay alguien interesado es el equipo de gobierno que la muralla se reconstruya en tiempo, en forma y con las garantías suficientes para que no vuelva a pasar, siendo un problema que viene de muchísimo tiempo y que no es un problema actual, existiendo imágenes en blanco y negro de mil novecientos cincuenta y algo, incluso anteriores, en el que es mismo sitio sufrió ese mismo problema. Lo interesante en este caso es saber de dónde viene, porque lo que no se va a hacer es construir para que vuelva a pasar, por lo que están trabajando en eso, están informando constantemente a Cultura y por supuesto va a tener, en breve, ese problema ya resuelto, pero que no piensen que están parados en este tema, si no que se está constantemente trabajando para que la muralla vuelva a su forma.

El señor Ruiz Espejo pregunta si esta partida presupuestaria es para esa actuación o es para otras actuaciones.

El señor Medina Galeote responde que las partidas son para trabajos relacionados con eso.

El señor Ruiz Espejo comenta que han visto también en la modificación presupuestaria que hay distintas partidas para las distintas obras del PFEA de 2023 que se han incorporado esas inversiones al presupuesto y que la partida común que había se ha dividido en función de determinadas obras que imagina que son las actuaciones del 2023, preguntando si eso solventa ya el problema del inicio de estas obras que no se han comenzado y que otros municipios comenzaron en julio de 2023, estando en febrero de 2024 y en Antequera no se han comenzado esas obras y que tienen un plazo tope de ejecución que, aunque se hayan prorrogado, establece un fin de prorrogas, por tanto, preocupa a su Grupo, preguntando si esto desbloquea el inicio de esas obras y si van a comenzar.

La señora Molina Ruz responde que sí, que esto desbloquea el inicio de las obras y los primeros preocupados porque se inicien las mismas es este equipo de gobierno que ha hecho los presupuestos, ha diseñado los proyectos, con la intención de solucionar los problemas de los ciudadanos. Continúa diciendo que comienzan tan tarde por el elevado precio de los materiales, por la inflación que ha provocado que haya lotes que han quedado desiertos, haciendo constar que hoy se licita todo y antes nada, ahora se sigue el procedimiento que marca la Ley de Contratación y se ha tenido que posponer el inicio de las obras para hacerlo como se tiene que llevar a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

cabo. Finaliza diciendo que a mediados del mes de marzo estarán los compromisos de empleo anunciados, poniéndose marcha estas obras PFEA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 11:36 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario General, doy fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/03/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2024 11:19:28

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000014
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800286FB200U3U3E7R4P6P7

